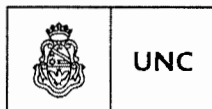




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0050435/2017

Córdoba, **24 MAY 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 243/2018, suscripto con la señorita Jessica Aylen Carrizo DNI 39.073.138;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

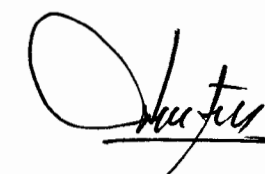
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señorita Jessica Aylen Carrizo DNI 39.073.138.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

531